



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 118-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 04 de Julio Del 2019.

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria Descentralizada celebrada el 04 de julio del año 2019 en la Provincia de Acobamba, y con el voto unánime de sus integrantes y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 029-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE de fecha 01 de julio del 2019, el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita la rectificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 110-2019/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 26 de junio del presente año, que dispuso lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego – Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS y el Gobierno Regional de Huancavelica, en merito a lo solicitado mediante Oficio N° 333-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRPyAT, con la finalidad de financiar la ejecución de los 13 Planes de Negocios, los mismos que se encuentran detallados en el cuadro adjunto del presente acuerdo (folio 135). **ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la transferencia financiera para la ejecución de los 15 proyectos de inversión de los Gobierno Locales, los mismo que se encuentran detallados en el cuadro adjunto del Informe N° 1249/2019-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGGPYAT (folios 136 y 137), por la suma de S/.12,784,381.38 (doce millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y un con 38/100 soles); y para la ejecución de los 13 Planes de Negocios referidos en el artículo precedente, por la suma de S/.2,674,048.00 (dos millones seiscientos setenta y cuatro mil cuarenta y ocho con 00/100 soles). **ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes para su conocimiento y ejecución correspondiente.

Que, sin embargo al momento de emitirse el Acuerdo Regional antes señalado no se ha tenido en consideración lo dispuesto por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, que establece lo siguiente: *Autorízase a los gobiernos regionales y gobiernos locales, a aprobar transferencias financieras a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, para la ejecución de Planes de Negocios a través*





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 118-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de Julio Del 2019.*

de convenios de colaboración interinstitucional, en el marco del Programa de Compensación para la Competitividad – AGROIDEAS a ser implementados en sus respectivos ámbitos territoriales. Dichas transferencias financieras se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Acuerdo del Concejo Municipal respectivo, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en el gobierno regional o municipalidad respectiva. Dicho Acuerdo se publica en el diario oficial El Peruano. La aplicación de la presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional de los gobiernos regionales o gobiernos locales, según corresponda, que participan en dicho Programa, por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Los recursos públicos transferidos en el marco de la presente disposición, bajo responsabilidad, deben destinarse a los fines para los cuales se autorizó su transferencia. Vale decir que en el Acuerdo de Consejo Regional N° 110-2019/GOB.REG.HVCA/CR, no se ha precisado de manera clara respecto a la transferencia financiera a favor de AGROIDEAS, asimismo no se ha dispuesto la publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial el Peruano.



Que, el numeral 212.1 del artículo 212° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS), señala lo siguiente: *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.* Siendo así, resulta necesaria la rectificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 110-2019/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 26 de junio del presente año, solo en lo que respecta a la transferencia financiera realizada a favor de AGROIDEAS, dejando subsistente en lo demás que la contiene.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el Acuerdo de Consejo Regional N° 110-2019/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 26 de junio del 2019, solo en el **EXTREMO** del Artículo Primero referente a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno regional de Huancavelica, **DEBIENDO** de ser y quedar de la forma siguiente: **1) AUTORIZAR** al *Gobernador Regional del Gobierno Regional Huancavelica la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego – Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS y el Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de financiar la ejecución de planes de negocio y el apoyo a las organizaciones agrarias de la Región de Huancavelica.* **2) AUTORIZAR** la *Transferencia Financiera a favor del Ministerio de Agricultura y Riego – Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS la suma de S/2,674,084.00 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), con cargo a los fondos de libre disponibilidad del*



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 118-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de Julio Del 2019.*

Gobierno Regional de Huancavelica, en mérito a la Sexagésima Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 30879 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019. 3) **ENCARGAR** a la Gobernación Regional y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la implementación del presente Acuerdo de Consejo Regional. 4) **ENCARGAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a Ley. 5) **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Huancavelica para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes para su conocimiento y ejecución correspondiente.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
Ing. **TEOBALDO QUISPE GUILLEN**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL